

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2564 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°65/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/02/2020, Acta N° 07/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°65/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/02/2020, Acta N° 07/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba respaldar Gestión con la Asociación Regional de Municipalidades de Valparaíso para solicitar al Nivel Central del Estado, avanzar en equidad respecto de la distribución del Aporte Per Cápita a los Municipios, considerando que este ingreso es permanente en el tiempo, en beneficio de los ciudadanos.”**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 65/2020 Acta N° 07/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/gdr.-